

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11344 *Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, Obligaciones del Estado a diez años al 2,75 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2024 y Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2023, esta última con una vida residual de nueve años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 12 de septiembre de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017; en las Órdenes ECC/977/2014 y ECC/992/2014, de 10 y 12 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2024, y en las Órdenes ECC/834/2013 y ECC/858/2013, de 14 y 16 de mayo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,40 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2023. En las tres referencias que se emiten, el primer cupón a pagar será, por su importe total, el de 31 de octubre de 2015.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos del Estado al 0,50 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de noviembre de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,02 por 100 en los Bonos al 0,50 por 100, el 0,08 por 100 en las Obligaciones al 2,75 por 100 y el 0,13 por 100 en las Obligaciones al 4,40 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de noviembre de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,50 %, Vto. 31.10.2017**

Subasta del día 6 de noviembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	1,188
98,05	1,170
98,10	1,153
98,15	1,135
98,20	1,118
98,25	1,100
98,30	1,083
98,35	1,066
98,40	1,048
98,45	1,031
98,50	1,014
98,55	0,996
98,60	0,979
98,65	0,962
98,70	0,944
98,75	0,927
98,80	0,910
98,85	0,892
98,90	0,875
98,95	0,858
99,00	0,841
99,05	0,823
99,10	0,806
99,15	0,789
99,20	0,772
99,25	0,755
99,30	0,737
99,35	0,720
99,40	0,703
99,45	0,686
99,50	0,669
99,55	0,652
99,60	0,635
99,65	0,618
99,70	0,601
99,75	0,583
99,80	0,566
99,85	0,549
99,90	0,532
99,95	0,515
100,00	0,498
100,05	0,481
100,10	0,464
100,15	0,447
100,20	0,430

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,413
100,30	0,397
100,35	0,380
100,40	0,363
100,45	0,346
100,50	0,329

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,75 %, Vto. 31.10.2024

Subasta del día 6 de noviembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,50	2,242
104,55	2,236
104,60	2,231
104,65	2,225
104,70	2,220
104,75	2,214
104,80	2,209
104,85	2,203
104,90	2,198
104,95	2,192
105,00	2,187
105,05	2,181
105,10	2,176
105,15	2,170
105,20	2,165
105,25	2,159
105,30	2,154
105,35	2,148
105,40	2,143
105,45	2,137
105,50	2,132
105,55	2,127
105,60	2,121
105,65	2,116
105,70	2,110
105,75	2,105
105,80	2,099
105,85	2,094
105,90	2,089
105,95	2,083
106,00	2,078
106,05	2,072
106,10	2,067
106,15	2,061
106,20	2,056

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	2,051
106,30	2,045
106,35	2,040
106,40	2,035
106,45	2,029
106,50	2,024
106,55	2,018
106,60	2,013
106,65	2,008
106,70	2,002
106,75	1,997
106,80	1,991
106,85	1,986
106,90	1,981
106,95	1,975
107,00	1,970

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,40 %, Vto. 31.10.2023

Subasta del día 6 de noviembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
119,25	2,031
119,30	2,025
119,35	2,020
119,40	2,014
119,45	2,009
119,50	2,003
119,55	1,998
119,60	1,992
119,65	1,987
119,70	1,981
119,75	1,976
119,80	1,970
119,85	1,965
119,90	1,959
119,95	1,954
120,00	1,948
120,05	1,943
120,10	1,937
120,15	1,932
120,20	1,926
120,25	1,921
120,30	1,915
120,35	1,910
120,40	1,905
120,45	1,899

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
120,50	1,894
120,55	1,888
120,60	1,883
120,65	1,877
120,70	1,872
120,75	1,866
120,80	1,861
120,85	1,855
120,90	1,850
120,95	1,845
121,00	1,839
121,05	1,834
121,10	1,828
121,15	1,823
121,20	1,817
121,25	1,812
121,30	1,807
121,35	1,801
121,40	1,796
121,45	1,790
121,50	1,785
121,55	1,780
121,60	1,774
121,65	1,769
121,70	1,763
121,75	1,758

* Rendimientos redondeados al tercer decimal